

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2025 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA: RESPONSABLE PROGRAMA:

CÓDIGO DE PROGRAMA: 1320 Nombre: Cristina María Rodríguez Lizana

ÓRGANO QUE LO EJECUTA:

DEPARTAMENTO VÍA PÚBLICA

Cargo: Jefa Departamento Vía Pública

CÓDIGO ORGÁNICO: A03 Firma: (firma electrónica)

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

El Departamento de Vía Pública es un servicio público que comprende la concesión de autorizaciones, licencias y controles sobre el dominio público que supongan un aprovechamiento especial normal del mismo, para el desarrollo de actividades de muy diversa índole. De dicho Departamento dependen los siguientes servicios:

- Unidad de Autorizaciones
- Unidad de Multas de tráfico
- Unidad de Sanciones

OBJETIVOS:

- En materia de vía pública: La tramitación de los expedientes tendentes a la concesión de autorizaciones para la utilización del dominio público que supongan un aprovechamiento especial normal del mismo, para el desarrollo de actividades de muy diversa índole (económicas, lúdicas, deportivas, sociales, benéficas, etc...)
- En materia de multas de tráfico: La verificación de las denuncias formuladas por los Agentes de la Policía Local, así como las formuladas por particulares, proponiendo la incoación de los expedientes sancionadores que correspondan; instrucción de los expedientes iniciados; elaboración de la propuesta de resolución; y comunicación al órgano de gestión tributaria, cuando proceda, de los expedientes respecto de los que puede su ejecución.
- En materia de Sanciones a otras materias cuya competencia sancionadora es de la Alcaldía: La verificación y calificación de las denuncias formuladas por los Agentes de la Policía Local, así como las formuladas por particulares, proponiendo la incoación de los expedientes sancionadores que correspondan; instrucción de los expedientes iniciados; elaboración de la propuesta de resolución; y comunicación al órgano de gestión tributaria, cuando proceda, de los expedientes respecto de los que procede su ejecución.

ACTIVIDADES:

- La autorización de ocupación de vías y espacios de dominio público para el desarrollo de actividades diversas.
- Instrucción y tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que incluye la preparación para la incoación, instrucción, elaboración de las propuestas de resolución y traslado a los interesados.
- Instrucción y tramitación de los expedientes sancionadores relativos a materia cuya competencia sancionadora corresponde a la Alcaldía (Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía, etc.)

<u>INDICADORES:</u> <u>UNIDAD DE MEDIDA</u> <u>CUANTÍA</u>

Expedientes de Multas de Tráfico Número Variable
Expedientes Sancionadores Número Variable
Autorizaciones Vía Pública Número Variable

Página 1







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

125759573f8a6fec581605282137180d10985ee0

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 6faa1d763ddf169171d3506fe96c7ada57eea1842887983a86a743902f1220685d0b27815928d86590fa2

82a24d27bf1fc38a78198c374e9d0e8d43e72a46f42

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016680_2024_00000000000000000000021199302

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/06/2024 12:41:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 125759573f8a6fec581605282137180d10985ee0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf